

DECRETO N° **3325**
TEMUCO, **03 DIC. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.197 de fecha 15 de abril de 2019 que aprueba el contrato de la propuesta de "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

2.- El barrido de calles de calle Blanco desde calle Lautaro hasta Av. Balmaceda y Avenida San Martin desde calle Hochstetter hasta Inés de Suarez, correspondiente al contrato "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las calle Blanco desde calle Lautaro hasta Avenida Balmaceda y Avenida San Martin desde calle Hochstetter hasta Inés de Suarez se encuentran intervenida por trabajos de mejoramiento vial a cargo del Serviu y colectores de aguas lluvias a cargo de la DOH.

DECRETO:

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **1.920** mts. Lineales de barrido, por el área que a continuación se detalla hasta el termino del proyecto mencionado en el punto N° 1 del considerando y entrega definitiva de los mismo

UBICACION	Metros
Av. Manuel Bustos del loteo los Fundadores	1.100 mts lineales
Calle Margot Loyola del loteo los Fundadores	820 mts. lineales
TOTAL	1.920 mts lineales

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SC/LAMA
DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym

